



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Lunes, 31 de julio de 1972. — Número 91

Página 753

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación y mejora del camino provincial de Pernagos a Cabárceno, ejecutadas por el contratista don Jesús Valle Bolado, vecino de Muriedas, Camargo, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 26 de julio de 1972.— El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estará expuesto al público en la Oficina de Control Administrativo de Obras de esta Diputación el proyecto de abastecimiento de agua al barrio de El Linto, término municipal de Miera, redactado por la Sección de Vías y Obras provinciales, pudiéndose formular reclamaciones en el plazo de otros quince días.

Santander, 26 de julio de 1972.— El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

A tenor de las disposiciones vigentes sobre oposiciones y concursos de funcionarios públicos, se anuncia la continuación de la composición del tribunal nombrado para juzgar el concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de perito industrial (sección mecánica) para prestar servicios de jefe de los talleres provinciales de esta Diputación de Santander, vacante en la plantilla de funcionarios

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

- Anunciando devolución de fianza a favor de don Jesús Valle Bolado, vecino de Muriedas 753
- Anunciando la exposición al público del proyecto de abastecimiento de agua al barrio de El Linto, término municipal de Miera 753
- Anunciando la composición del tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de perito industrial (sección mecánica) como jefe de los talleres provinciales 753

ANUNCIOS OFICIALES

- Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza... 753

ADMINISTRACION ECONOMICA

- Delegación de Hacienda 754

ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Junta Vecinal de Santullán ... 754

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 755

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Herrerías, Villacarriedo, Comillas, Alfoz de Lloredo, Villaescusa, San Miguel de Aguayo, Val de San Vicente y Juntas Vecinales de: Roiz, Lamadrid, Labarces, El Tejo, Treceño, San Vicente del Monte, Cayiedes y Abaño 756

ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros 758

de esta Corporación, según anuncios insertos en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado correspondientes a los días 5 de noviembre de 1971 y 21 de enero del presente año, respectivamente:

Presidente: Don Antonio Fernández Enríquez, diputado de la Corporación Provincial de Santander, presidente de la Comisión de Personal de la misma.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Antonio Acebes Chamorro, catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Gerardo Ortiz Hazas, en representación del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Santander, y don Fermín Madrazo Revilla, ingeniero jefe del Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Santander.

Secretario: Don Ricardo Alonso Fernández, secretario general de la Corporación Provincial de Santander.

Se hace público que el tribunal designado para juzgar los méritos de los aspirantes se constituirá, a tal efecto, en el Palacio de la Corporación Provincial de Santander, a las doce horas del día 29 de agosto del presente año.

Santander, 27 de julio de 1972.— El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario general, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Manuel Barquín Cifrián, vecino que fue de Peña-Castillo (Santander) y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 6 de julio de 1972 esta Jefatura ha dictado

providencia de sanción en el expediente instruido con el núm. 1.525/71 contra él, por infracción de la Ley de Pesca Fluvial, imponiendo la multa de 1.000 pesetas y la indemnización de 110 pesetas, que deberá abonar en esta Jefatura, calle de San Cosme, número 6, 4.º-Burgos, o remitirlo a la misma en el plazo de quince días, pues, de lo contrario, se reclamará por la vía de apremio, con el oportuno recargo.

Burgos, 19 de julio de 1972.—El jefe del Servicio Provincial, P. O. (ilegible). 1.256

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

De interés para los contribuyentes de urbana del término municipal de Ampuero

El ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con fecha 9 de junio de 1972, ha dictado acuerdo en la propuesta elevada por la Unidad Funcional Especializada Inmobiliaria y que, extractada, dice como sigue:

Acuerdo 1.º Declarar sujeto al régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana en el Municipio de Ampuero a la Zona S.-08 que figura en la memoria redactada por la Jefatura de la Unidad Funcional Especializada Inmobiliaria, cuyos límites son:

Al Norte, Ayuntamientos de Limpias y Liendo; al Sur, Ayuntamiento de Rasines; al Este, Ayuntamientos de Rasines y Guriezo, y al Oeste, Ayuntamiento de Junta de Voto.

Polígono 1 (único). Se refiere exclusivamente a la localidad de Ampuero y está comprendido desde el punto 1 al 6, expresándose en el mismo las parcelas rústicas que limitan con el suelo urbano.

Puntos 1 al 2.—Se inicia en la carretera con dirección a Colindres, y en dirección Este un camino hasta la parcela 139, y siguiendo la dirección Sur, las parcelas 140, 138, 143, 197, 142, 144, 150, 157, 186, 187, 193, 210, 215, 216, 217, 218, 222, 223, 224, 238, 369, 368, sigue camino en dirección Este hasta parcela 277, siguiendo las parcelas 361 a), 359, 358, 357, 356 y número 1, carretera. Todas las parcelas expresadas corresponden al polígono 3.

Puntos 2 al 3.—Desde la carretera, la cual se atraviesa, sigue la parcela 583 a), se atraviesa el río Vallina en dirección Este hasta la parcela 448, las dos parcelas del polígono 6.

Puntos 3 al 4.—Desde el río y parcela 448, siguen las números 154 a), 575, 457, 571, 570, 569, 568, carretera, 565, 564, 563, 562, 558, 561 a), todas del polígono 6 y carretera a Laredo.

Puntos 4 al 5.—Se atraviesa carretera de Cereceda a Colindres y comienza la parcela 249, siguiendo la 63 b), parte de las números 252, 253, 254 y 255 del polígono 2 hasta camino.

Puntos 5 al 6.—Desde camino, continúan las parcelas 133, 136, 279, 137, 154, 155, 263, 264, 149, 153, río Asón y corresponden todas las parcelas al polígono 2.

Puntos 6 al 1.—Desde la carretera, sigue el curso del río Asón hasta la parcela 764, siguiendo la 757 en parte, las 763, 764, y en parte las 753, 752, 757, y después las números 150, 155, 148 y 147, todas ellas del polígono 1, enlazando con la carretera a Colindres, donde cierra el polígono.

2.º Declarar, asimismo, que dentro de la zona propuesta y conforme a los antecedentes que se poseen, no existen sectores acogidos a las Leyes de 26 de junio de 1892, 10 de septiembre de 1893, 13 de diciembre de 1951 y 12 de mayo de 1956.

3.º Declarar sujetos al nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana los terrenos en los que existen construcciones sujetas a la mencionada contribución, aunque los mismos estén situados fuera del recinto destinado al objeto de este acuerdo, y cuyas construcciones se encontraban sujetas a contribución por el régimen de exacción anterior, o lo estén por el nuevo régimen, aunque no fueran expresamente citados en la memoria y antecedentes que figuran unidos.

4.º Declarar incursas en el mismo régimen ya mencionado todas las fincas rústicas cuya superficie sea inferior al de la "unidad mínima de cultivo" (20 áreas).

Este acuerdo estará expuesto al público en el tablón de anuncios de la Unidad Funcional Especializada Inmobiliaria, en la planta baja de esta Delegación de Hacienda, desde el 10 de julio al 26 del mismo mes, ambos inclusive.

Contra el citado acuerdo, una vez expirado el plazo de exposición al público, los interesados podrán interponer recursos de reposición ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal Provincial.

* Santander, 22 de junio de 1972.—El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Florentino Pérez Alonso

Impuesto Industrial Cuota por Beneficios

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes sometidos al régimen de evaluación global del Impuesto Industrial (C. por B.) por períodos bienales y ejercicio de 1971 y campaña 1970/71 que en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 1972 ha quedado suprimido dicho régimen bienal, pasando a ser evaluados en forma anual con efectos desde el ejercicio y campaña que se citan.

En consecuencia, y de conformidad con el apartado 2.º de la citada Orden Ministerial estarán expuestas al público en la Delegación Provincial de Sindicatos y en esta Administración de Tributos las relaciones provisionales de contribuyentes evaluables por dichas Juntas y períodos, admitiéndose reclamaciones contra la inclusión en las mismas o proponiéndose las inclusiones procedentes, hasta el día 31 del presente mes de julio, las cuales solamente podrán formularse por el propio interesado, presentando la correspondiente instancia en unión de las pruebas de sus alegaciones, rechazándose de plano todas las que carezcan de este requisito.

Santander, 20 de julio de 1972.—El delegado de Hacienda, Antonino Sistac Badía. 1.257

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA VECINAL DE SANTULLAN

Anuncio de subasta

Subasta para contratar las obras de saneamiento del pueblo de Santullán (Castro Urdiales)

De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Junta el día 8 de junio de 1972, los artículos 312 y 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955, y 24 y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1. Objeto del contrato. — Obras de saneamiento del pueblo de Santullán.

2. Información y reclamaciones. — Los pliegos de condiciones y demás documentación correspondiente a es

ta subasta estarán expuestos al público en la Secretaría de esta Junta durante el plazo de presentación de plicas.

Durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse contra el pliego de condiciones las reclamaciones previstas en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si se presentaran, el señor presidente de la Junta podrá suspender la subasta, publicándose en este caso nuevo anuncio una vez resueltas las reclamaciones.

3. Tipo de licitación.—1.958.803 pesetas.

4. Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de seis meses, a partir de la adjudicación provisional.

5. Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto.

6. Garantía provisional. — Será requisito indispensable para participar en la subasta constituir una garantía de 39.176 pesetas, preferentemente en metálico o, en su defecto, en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7. Garantía definitiva. — Deberá constituir una fianza por valor del 4 por 100 del importe en que se hubiera adjudicado la subasta.

8. Modelo de proposición.—Don, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, expedido el, en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), enterado y conforme con los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para contratar las obras de saneamiento de este pueblo anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número, correspondiente al día ... de de 1972, toma parte en la misma, a cuyos efectos hace constar:

a) Se compromete a ejecutar las citadas obras, de acuerdo con las condiciones que imponen los pliegos por los que se rige esta subasta, en el precio de (en letra y guarismos) pesetas, lo cual significa una baja del por 100 respecto al tipo de licitación.

b) Bajo su reponsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevista en los artículos 4

y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad, expedido el ... de de, el cual adjunto (o ha solicitado el carnet de empresa con responsabilidad el día ... de de, como acredita mediante

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de garantía provisional necesaria para participar en la subasta. (Fecha y firma).

9. Presentación de plicas.—En la Secretaría de la Junta, de las once de la mañana a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas. — En la Secretaría de la Junta, a las doce horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santullán, 1 de julio de 1972.—El presidente de la Junta Vecinal, Ismael Saiz García.

ADMON. DE JUSTICIA AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiela, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y dos. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Santoña y seguido entre partes: de la una, como demandantes-apelados adheridos al recurso, doña Angeles Laborda Quintana y, por su fallecimiento, sus hijos don Tomás, don Manuel y doña Inés Oromendía Labora, mayores de edad, casados, industrial, metalúrgico y sin profesión especial, respectivamente, vecinos de Meruelo, representados en esta instancia por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendidos por el letrado don Julio Martínez Gándara, y como demandados-apelantes, doña Cleofé Labora Quintana, viuda, sin especial profesión, vecina de Castillo, y de sus hijos doña Angeles, don Marcelino,

doña Milagros y doña Mercedes Osorio Laborda, mayores de edad, solteros, labradores y vecinos de Castillo, representados en esta instancia por la procurador doña Concepción Alvarez Omaña y defendidos por el letrado don Fernando Dancausa de Miguel, y don Manuel y don Bernardo Osorio Laborda, mayores de edad, casados y vecinos de Bilbao y Baracaldo, respectivamente, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre elevación a escritura pública de documento privado y otros extremos; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación, interpuesto contra la sentencia que con fecha diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno dictó el señor juez de primera instancia de Santoña.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que estimando en parte la adhesión al recurso y la demanda promovida a nombre de doña Angeles Labora Quintana y otros, después sus hijos don Tomás, don Manuel y doña Inés Oromendía Labora, por fallecimiento de aquélla, contra doña Cleofé Labora Quintana y otros, confirmando y revocando parcialmente la sentencia dictada por el juez de primera instancia de Santoña en los autos de donde este rollo dimana, condenamos a mentada demandada doña Cleofé: a) a que en el plazo de diez días eleve a escritura pública, en favor de los demandantes, el documento privado fechado en Santander el veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete (folio veintidós de los autos), con apercibimiento de hacerlo de oficio y a su costa sin dejar de transcurrir aquel plazo sin efectuarlo; b) a que reconozca que la finca de cincuenta y nueve carros descrita en el documento privado de referencia pertenece en pleno dominio a los actores como hijos y herederos de doña Angeles Laborda Quintana; c) y a que haga entrega a los demandados de la finca en cuestión, abteniéndose de realizar cualquier acto contrario al derecho de los propietarios. Acogiendo en parte la demanda y el recurso de apelación interpuesto por la demandada doña Cleofé, decretamos la cancelación de la inscripción de la finca número mil setecientos uno, folio sesenta y nueve, libro veinté, tomo setecientos treinta y cuatro del Ayuntamiento de Meruelo, del Registro de la Propiedad de Santoña, únicamente en cuanto contradiga el dominio de

los demandantes respecto a la segregación de cincuenta y nueve carros ya citados; absolvemos a los demás demandados y a doña Cleofé del resto de la demanda, y finalmente no hacemos expresa condena al pago de costas en ninguna de las instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos de la Cuesta, Daniel Sanz, Manuel Aller, Benito Corvo, José Donato Andrés. Rubricados).

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo demandado y tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente, en Burgos, a trece de julio de mil novecientos setenta y dos.—El secretario de Sala, Fernando Martín Ambiola.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de los corrientes, aprobó la provisión, por el sistema de selección, entre los cabos titulares de una plaza de sargento destinada a la Sección de Motoristas, con sujeción a las bases que están expuestas en el tablón de anuncios del Palacio Municipal.

Santander, 24 de julio de 1972.—El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones Hermanos Gómez y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar 2 ascensores, de 5 C. V., en General Dávila, número 43 interior, bloque "N".

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de julio de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Comunidad de propietarios de la casa número 6, de la calle de Tantin, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en mencionado domicilio.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de julio de 1972.—El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 1972, el expediente de suplemento de créditos y habilitación de créditos número uno, dentro del ejercicio corriente de 1972, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público en la Secretaría-Intervención por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, conforme al artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Herrerías, 6 de julio de 1972.—El alcalde (ilegible). 1.202

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Habiéndose aprobado el expediente de habilitación y suplemento de créditos número 1/1972, dentro del presupuesto ordinario de 1972, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público por término de quince días, durante cuyo plazo se hallará de manifiesto en la Secretaría y podrán formularse, contra el mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes, en la forma prevista en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villacarriedo, 10 de junio de 1972.—El alcalde (ilegible). 1.200

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Por don Francisco Poo Amazarray se ha solicitado licencia para instalación de un ascensor, con motor de 5 CV. y 300 kilos de carga, con emplazamiento en el bloque de viviendas sitas en "La Moría".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Comillas, 24 de junio de 1972.—El alcalde (ilegible). 1.144

Aprobados por el Ayuntamiento los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos de este término municipal para el trienio de 1973-75 quedan expuestos al público, junto con la ordenanza ya en vigor por la que se rige el arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Comillas, 15 de julio de 1972.—El alcalde, Andrés Sánchez-Vallejo Gómez. 1.244

Aprobada por el Ayuntamiento de Comillas la ordenanza fiscal que regula el derecho y tasas por suministro de agua a domicilio, queda expuesta al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con los postulados de la Ley de Régimen Local.

Comillas, 8 de julio de 1972.—El alcalde, Andrés Sánchez-Vallejo. 1.197

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

El tribunal calificador de los ejercicios de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, estará compuesto, conforme a lo prevenido en la base 17 de la convocatoria, por los siguientes señores:

Presidente: Don Joaquín Moreno Peña, concejal del Ayuntamiento.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y, en sustitución del mismo, don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Cartes, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Bernardo Vicente Vicente, en representación del Profesorado Oficial, y don Manuel González Prado, como vocal, en representación del Ayuntamiento, en su calidad de concejal.

Secretario: El de la Corporación don Ricardo de la Concha Portilla.

La práctica de los ejercicios de oposición tendrá lugar en una de las

dependencias de la Casa Consistorial de Alfoz de Lloredo el día diecisiete (17) de agosto próximo, a las dieciséis horas (cuatro de la tarde).

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de posibles impugnaciones contra los componentes del tribunal, durante el plazo de quince días, y al propio tiempo para que sirva de notificación a éstos y a los aspirantes a la plaza, interesando a unos y otros la conveniencia de comparecer el día del señalamiento en el lugar indicado, a las quince horas y treinta minutos (tres y media), con el fin de dar comienzo los ejercicios con la máxima puntualidad.

Alfoz de Lloredo, 14 de julio de 1972.—El alcalde, Antonio Díaz Cuesta. I.235

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 789, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, esta Alcaldía ha rendido la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1, de 1971, para financiación de las obras de "mejora de caminos vecinales de los pueblos de Villanueva y Liaño", así como de la aportación municipal al plan de cooperación provincial para mejora de la carretera de La Concha.

Dicha cuenta, con sus correspondientes justificantes, permanecerá en período de exposición por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen reglamentariamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 790, número 2, de expresada Ley de Régimen Local.

Villaescusa, 8 de julio de 1972.—El alcalde, Higinio Río Lavín.

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos número 1/72, en el presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público por término de quince días hábiles, a fin de recibir las reclamaciones u observaciones que sean pertinentes, a los efectos dispuestos en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

San Miguel de Aguayo, 12 de julio de 1972.—El alcalde, M. Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos número 1, para atender al pago de los gastos que en el mismo se detallan, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Val de San Vicente, 10 de julio de 1972.—El alcalde (ilegible). I.215

JUNTA VECINAL DE ROIZ

Aprobada por esta Junta Vecinal la liquidación del presupuesto especial de la misma, correspondiente al ejercicio 1971, de conformidad con lo que señala la Regla 81-2 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles para que, durante dicho plazo y el de ocho días más, se formulen contra la misma los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, siempre y cuando se verifiquen por escrito.

Roiz, 17 de julio de 1972.—El presidente de la Junta, Jesús Ortiz. I.245

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial que ha de regir la vida económica de la Entidad en el actual ejercicio, de conformidad con lo que determina el artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local vigente y demás disposiciones concordantes, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, si procede.

Roiz, 17 de julio de 1972.—El presidente, Jesús Ortiz

JUNTA VECINAL DE LAMADRID

(Valdáliga)

Aprobada por esta Junta Vecinal la liquidación del presupuesto especial de la misma, correspondiente al ejercicio 1971, de conformidad con lo que señala la Regla 81-2 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles para que, durante dicho plazo y el de ocho días más, se formulen contra la misma los reparos y observaciones que se estimen pertinentes,

siempre y cuando se verifiquen por escrito.

Lamadrid, 15 de julio de 1972.—El presidente de la Junta (ilegible). I.245

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial que ha de regir la vida económica de la Entidad en el actual ejercicio, de conformidad con lo que determina el artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local vigente y demás disposiciones concordantes, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, si procede.

Lamadrid, 15 de julio de 1972.—El presidente de la Junta (ilegible). I.246

JUNTA VECINAL DE LABARCES

(Valdáliga)

Aprobada por esta Junta Vecinal la liquidación del presupuesto especial de la misma, correspondiente al ejercicio 1971, de conformidad con lo que señala la Regla 81-2 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles para que, durante dicho plazo y el de ocho días más, se formulen contra la misma los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, siempre y cuando se verifiquen por escrito.

Labarces, 15 de julio de 1972.—El presidente de la Junta (ilegible). I.245

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial que ha de regir la vida económica de la Entidad en el actual ejercicio, de conformidad con lo que determina el artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local vigente y demás disposiciones concordantes, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, si procede.

Labarces, 15 de julio de 1972.—El presidente (ilegible). I.248

JUNTA VECINAL DE EL TEJO (Valdáliga)

Aprobada por esta Junta Vecinal la liquidación del presupuesto especial de la misma, correspondiente al

ejercicio 1971, de conformidad con lo que señala la Regla 81-2 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles para que, durante dicho plazo y el de ocho días más, se formulen contra la misma los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, siempre y cuando se verifiquen por escrito.

El Tejo, 15 de julio de 1972.—El presidente de la Junta (ilegible).

I.249

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial que ha de regir la vida económica de la Entidad en el actual ejercicio, de conformidad con lo que determina el artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local vigente y demás disposiciones concordantes, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, si procede.

El Tejo, 15 de julio de 1972.—El presidente de la Junta (ilegible).

JUNTA VECINAL DE TRECEÑO

Aprobada por esta Junta Vecinal la liquidación del presupuesto especial de la misma, correspondiente al ejercicio 1971, de conformidad con lo que señala la Regla 81-2 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles para que, durante dicho plazo y el de ocho días más, se formulen contra la misma los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, siempre y cuando se verifiquen por escrito.

Treceño, 15 de julio de 1972.—El presidente de la Junta (ilegible).

I.249

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial que ha de regir la vida económica de la Entidad en el actual ejercicio, de conformidad con lo que determina el artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local vigente y demás disposiciones concordantes, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, si procede.

Treceño, 15 de julio de 1972.—El presidente de la Junta (ilegible).

I.250

JUNTA VECINAL DE SAN VICENTE DEL MONTE

Aprobada por esta Junta Vecinal la liquidación del presupuesto especial de la misma, correspondiente al ejercicio 1971, de conformidad con lo que señala la Regla 81-2 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles para que, durante dicho plazo y el de ocho días más, se formulen contra la misma los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, siempre y cuando se verifiquen por escrito.

I.249

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial que ha de regir la vida económica de la Entidad en el actual ejercicio, de conformidad con lo que determina el artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local vigente y demás disposiciones concordantes, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, si procede.

San Vicente del Monte, 15 de julio de 1972.—El presidente de la Junta (ilegible).

I.251

JUNTA VECINAL DE CAVIEDES

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial que ha de regir la vida económica de la Entidad en el actual ejercicio, de conformidad con lo que determina el artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local vigente y demás disposiciones concordantes, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, si procede.

Caviedes, 15 de julio de 1972.—El presidente de la Junta (ilegible).

I.247

JUNTA VECINAL DE ABAÑO

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Abaño, 30 de mayo de 1972.—El presidente, Germán Peña Sierra.

I.087

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

Ordinarias: 61.575, 65.326, 91.881 y 91.882, de Principal.

Idem 933-5 y 1.809-6, de Urbana número 4.

Idem 672-6, de Astillero

Idem 585-0, de Guriezo.

Idem 3.487-6, de Potes.

Idem 26.633-8, de Torrelavega.

Idem 277-4, de Vega de Pas.

A efectos reglamentarios.

Santander, 20 de julio de 1972.—

Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

Ordinarias: 15.636, 29.885, 108.384 y 131.191, de Principal.

Idem 2.484-4 y 2.843-1, de Laredo.

Idem: 4.606-0, de Los Corrales de Buelna.

Idem: 4.701-5, de Maliaño.

Idem: 563-7, de Monte.

Idem: 3.644-2, de Reinosa.

Idem: 22.701, de Torrelavega.

A efectos reglamentarios.

Santander, 22 de julio de 1972.—

Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	3
Numero de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de julio de 1972

Pág.	Pág.	Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		
Gobierno Civil de Santander		
Circular número 24. Sobre el visado a la modificación de cinco plazas de médicos de Centros Benéficos	665	
Circular número 25. Transmitiendo escrito de la Dirección General de Administración Local sobre el visado a la asignación del grado retributivo 8 a los funcionarios del extinguido Cuerpo de Arbitros don Manuel Castanedo Torre y don Valeriano Jiménez Vélez	681	
Circular número 26. Transmitiendo escrito de la Dirección General de Administración Local sobre el visado a la elevación de grados retributivos a las plazas que se mencionan de la plantilla del Ayuntamiento de Laredo.	689	
Circular número 27. Transmitiendo una comunicación de la Dirección General de Administración Local sobre el otorgamiento al visado a diversas modificaciones en la plantilla del Ayuntamiento de Laredo	697	
Circular número 28. Sobre la campaña contra la tuberculosis bovina y brucelosis caprina	713	
Circular número 29. Anunciando la fijación de fechas de caza en toda esta provincia..	729	
Circular número 30. Recordando a las Corporaciones Locales las obligaciones en política urbana y rural	737	
Excelentísima Diputación de Santander		
Anunciando devolución de fianza a favor de don Ramón Martínez Ruiz, vecino de Alceda	661	
Anunciando el extracto del acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 1972	661	
Anunciando el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán en el concurso público para la adquisición de material médico (quirófanos y departamento de radiología) para el Nuevo Hospital "Casa de Salud Valdecilla"	697	
Anunciando el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de junio del corriente año	714	
Anunciando el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en el concurso para la adquisición por la Diputación de Santander de dos apisonadoras vibratorias con destino a las brigadas de conservación de carreteras	721	
Estado de precios medios para la valoración de las especies que se han de suministrar a las tropas y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el mes de julio	729	
Anunciando el corte de tránsito en el tramo comprendido entre la localidad de Hermosa y la S-553 (ramal de la N-634 a Liérganes)	729	
Anunciando devolución de fianza	737	
Anunciando devolución de fianza a favor de Urbano Díaz Ruiz, vecino de Frama	745	
Anunciando devolución de fianza a favor de don Jesús Valle Bolado, vecino de Muriedas	753	
Anunciando la exposición al público del proyecto de abastecimiento de agua al barrio de El Linto, término municipal de Miera	753	
Anunciando la composición del tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de perito industrial (sección mecánica) como jefe de los talleres provinciales	753	
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		
Ministerio de Agricultura		
Orden de 23 de junio de 1972 por la que se fijan los períodos hábiles de caza en todo el territorio nacional y las vedas especiales que se establecen o prorrogan para la campaña 1972-73 en distintas zonas o provincias..		705
ANUNCIOS OFICIALES		
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander		661
3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Santander		661
Comisaría de Aguas del Ebro.		665
3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres		665
Delegación Provincial de Trabajo		666
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura		666
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander		673
3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres		673
Gerencia de Urbanización		681
Grupo de Puertos		681
Comandancia Militar de Marina de Santander		682
Fiscalía Superior de la Vivienda		689
Delegación del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza		690
Audiencia Territorial de Burgos		690
Delegación de Santander del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ...		701
Comisaría de Aguas del Ebro.		701
Delegación Provincial de Trabajo de Santander		718
Delegación de Santander del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ...		722
Dirección General de Comercio Interior		723
Delegación Provincial de Trabajo de Santander		723
Audiencia Territorial de Burgos		729
Junta Interministerial de Reclutamiento		737

	Pág.
3. ^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres	745
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza...	753

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de San Vicente de la Barquera	667
Delegación de Hacienda	667
Delegación de Hacienda	674
Delegación de Hacienda	682
Delegación de Hacienda	690
Delegación de Hacienda	730
Delegación de Hacienda	739
Delegación de Hacienda	745
Delegación de Hacienda	754

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	662
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	662
Ayuntamiento de Suances.....	663
Ayuntamiento de Penagos ...	663
Ayuntamiento de Torrelavega.	669
Ayuntamiento de Udías	669
Magistratura de Trabajo	669
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	670
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	670
Ayuntamiento de Cartes	684
Ayuntamiento de Ruiloba	685
Ayuntamiento de Colindres ...	685
Ayuntamiento de Camargo	686
Entidad Benéfica de Construcción "Obra Social de la Falange" de Santander	677
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	678
Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo	690
Juzgado Municipal número dos de Santander	694
Exema. Diputación Provincial.	701
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega.	702

	Pág.
Ayuntamiento de Castañeda ...	702
Ayuntamiento de Miera	703
Junta Vecinal de Hijas	703
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	710
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	710
Juzgado Municipal número uno de Santander	711
Exema. Diputación Provincial..	718
Ayuntamiento de Riotuerto ...	719
Ayuntamiento de Torrelavega..	719
Magistratura de Trabajo	719
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	726
Ayuntamiento de Laredo	731
Ayuntamiento de Ruiloba	732
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña ...	732
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dieciséis de Madrid	733
Juzgado Municipal número dos de Santander	740
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	740
Juzgado Municipal número dos de Santander	746
Ayuntamiento de Penagos ...	747
Ayuntamiento de Miengo	747
Ayuntamiento de Cartes	747
Junta Vecinal de Santullán ...	754

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas: 664, 671, 678, 686, 694, 703, 712, 719, 727, 733, 741, 748 y	755
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de San Felices de Buelna y Laredo	664
Ayuntamientos de: Santander, Camaleño, Castañeda, Corvera de Toranzo, Reinosa y Marina de Cudeyo	672
Ayuntamientos de: Santander, Santillana del Mar y Miengo.	680
Ayuntamientos de: Camargo, Santa María de Cayón, Udías,	

	Pág.
Liérganes y Los Corrales de Buelna	687
Ayuntamientos de: Camargo, Colindres, Suances, Rasines, Escalante y Rionansa	696
Ayuntamiento de Torrelavega y Juntas Vecinales de Hortigal, Los Llaos, La Acebosa, Santillán, Oreña y Gandarilla	702
Ayuntamientos de Villaverde de Trucíos y Cabezón de la Sal	712
Ayuntamientos de: Santander, Astillero y Piélagos	720
Ayuntamientos de: Santander, Colindres, Noja y San Felices de Buelna	728
Ayuntamientos de: Santander, Santa Cruz de Bezaña, Riotuerto, Santa María de Cayón, Enmedio y Ampuero ...	735
Ayuntamientos de: Santander, Vega de Liébana, Santoña, Ruiloba, Laredo, Limpias, Ribamontán al Mar, Saro, Camargo, Noja y Valdeolea..	743
Ayuntamientos de: Pesaguero, Ampuero, San Pedro del Romeral, Los Tojos, Torrelavega, Reinosa, Los Corrales de Buelna, Piélagos, Miengo, Meruelo, Camaleño, Limpias, Cartes, Medio Cudeyo, Hermandad de Campoo de Suso, Arenas de Iguña, Peñarrubia, Comillas, Polaciones y Junta Vecinal de Arnauero	749
Ayuntamientos de: Santander, Herrerías, Villacarriedo, Comillas, Alfoz de Lloredo, Villaescusa, San Miguel de Aguayo, Val de San Vicente y Juntas Vecinales de: Roiz, Lamadrid, Labarces, El Tejo, Treceño, San Vicente del Monte, Caviedes y Abaño	756

ANUNCIOS PARTICULARES

Depósito Franco de Santander.	680
Caja de Ahorros de Santander ..	688
Caja de Ahorros de Santander..	720
Caja de Ahorros	758